Fallo: Absuelvo a don Gustavo Martín Barber de toda clase de responsabilidad criminal, en el presente procedimiento con declaración de las costas de oficio.

Esta resolución no es firme. Contra la misma cabe interponer ante este juzgado, recurso de apelación para la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Gustavo Martín Barber, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC expido la presente.

Santander, 3 de junio de 2002.-La secretaria, Mª Cruz Gutiérrez Diez.

02/7074

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 365/02.

Doña Mª Cruz Gutiérrez Diez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 365/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 215/02.

Santander, 16 de mayo de 2002.

Vistos por mí, doña Mª Dolores Martínez Melón, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, los presente autos de juicio de faltas número 365/2002 en los que han sido partes como implicados doña Rosa Jiménez Periañez como denunciante y don Ricardo García Pérez como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Ricardo García Pérez de las faltas de amenazas de las que venia siendo acusado. Declarando las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ricardo García Pérez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC expido la presente.

Santander, 31 de mayo de 2002.-La secretaria, Mª Cruz Gutiérrez Diez.

02/7075

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 1.452/01.

Doña Mª Cruz Gutiérrez Diez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 1.452/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 268/02.

Santander, 4 de junio de 2002.

Vistos por mí, don José Luis Chamorro Rodríguez, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander y su partido, en autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.452/2001 en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública, don José Mª Martínez Velarde como denunciante, «Supermercados CONSUM», como perjudicado y don Manuel Ángel Samos Borbolla, como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que ratificando el fallo anticipado oralmente en el acto del juicio, absuelvo a don Manuel Ángel Samos Borbolla de toda clase de responsabilidad criminal, en el presente procedimiento con declaración de las costas de oficio.

Esta resolución no es firme. Contra la misma cabe interponer ante este juzgado, recurso de apelación para la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Manuel Ángel Samos Borbolla, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC expido la presente.

Santander, 6 de junio de 2002.-La secretaria, Mª Cruz Gutiérrez Diez.

02/7491

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 252/02.

Doña María Cruz Gutiérrez Díez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 252/2002 se ha dictado la presente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 265/02.–Santander, 4 de junio de 2002.

Vistos por mí, don Luis Chamorro Rodríguez, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander y su partido, en los autos de juicio de faltas seguidos con el número 252/2002, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, y don David Gil Caso como denunciado, en virtud de las facultades que han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo: Que condeno a don David Gil Caso como autor de una falta contra el orden público del artículo 634 del Código penal a la pena de veinte días de multa, a razón de 1,20 euros por día (en total, 24 euros), quedando sujeto, en caso de impago, a la responsabilidad personal de un día de arresto por cada dos cuotas diarias impagadas. También deberá abonar las costas procesales si las hubiere.

Esta resolución no es firme. Contra la misma cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde su notificación, por medio de escrito fundamentado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don David Gil Caso, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 6 de junio de 2002.–La secretaria, María Cruz Gutiérrez Díez.

02/7494

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 1.415/01.

Doña María Cruz Gutiérrez Díez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.415/2001 se ha dictado la presente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 229/02.–Santander, 21 de mayo de 2002.

Vistos por mí, doña María Dolores Martínez Melón, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, los presentes autos de juicio de faltas número 1.415/2001, en los que han sido partes el señor fiscal y como implicados don José Antonio Cipitria Conde como denunciante; don Fernando Lamadrid Arroyo y don Alfonso Martín Lamadrid como denunciados, y «Supermercado Consum» como perjudicada, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Fernando Lamadrid Arroyo y don Alfonso Martín Lamadrid de la falta de hurto de la que venían siendo acusados. Declarando las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander en el plazo de cinco días desde su notificación. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alfonso Martín Lamadrid, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 12 de junio de 2002.–La secretaria, María Cruz Gutiérrez Díez.

02/7587

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE TORRELAVEGA

Citación en juicio de faltas, expediente número 108/02

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 108/2002 se ha acordado citar a:

El juez del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Torrelavega ha acordado citar a usted, a fin de que el próximo día 19 de julio, a las nueve quince horas, asista en la sala de vistas número tres a la celebración del juicio de faltas anteriormente indicado, seguido por vejaciones , en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que, de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don Abdelghari Jabrane, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente, en Torrelavega, 14 de junio de 2002.–La secretaria, Araceli Contreras García.

02/7784

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE TORRELAVEGA

Citación en juicio de faltas, expediente número 119/02

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 119/2002 se ha acordado citar a:

El juez del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Torrelavega ha acordado citar a usted, a fin de que el próximo día 19 de julio, a las nueve horas, asista en la sala de vistas número tres a la celebración del juicio de faltas anteriormente indicado, seguido por otras faltas, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que, de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don Luis Carlos Grande Calderón, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente, en Torrelavega, 13 de junio de 2002.–La secretaria, Araceli Contreras García.

02/7785

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDITA
Gobierno de Cantabria

IMPRIME
Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	125,61
Semestral	62,81
Trimestral	31,40
Número suelto del año en curso	0,90
Número suelto del año anterior	1,32

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,33
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,77
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,01
d) Por plana entera	301,11

Para cualquier información, dirigirse a:

CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TECNOLOGÍA GRÁFICA

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: 942 207 300 – Fax: 942 207 146 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es